

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de noviembre de 2024

Señores
Comisión Nacional de Valores
Presente

Señores
Bolsas y Mercado Argentinos
Presente

Ref.: Informa Hecho Relevante. Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Camuzzi Gas Pampeana S.A., a efectos de informar que mediante la reunión de Directorio del día de la fecha se resolvió convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 23 de diciembre de 2024 a las 11:00 horas de forma presencial en la sede social y, asimismo, virtual por sistema de videoconferencia de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, de conformidad con lo prescripto por el artículo 14° del Estatuto de la Sociedad, bajo la plataforma Cisco Webex Meetings, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) *Designación de accionistas para firmar el acta;*
- 2) *Consideración de la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, con o sin garantía, a emitirse en una o más clases y/o series por hasta un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del programa de US\$200 millones (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de medida y/o valor), con posibilidad de re-emitir las clases y/o series que se hayan amortizado, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables, sus modificatorias y demás regulaciones aplicables, incluyendo las normas de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") (el "Programa");*
- 3) *Consideración de la solicitud de autorización para (a) la creación del Programa y de la oferta pública de las clases y/o series que se emitan oportunamente bajo el mismo ante la CNV; y (b) el listado y/o negociación de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa ante el BYMA a través de la BCBA, el MAE y/o cualquier mercado de valores de Argentina y/o del exterior;*
- 4) *Delegación de facultades en el Directorio; y*
- 5) *Reforma del artículo 4 del Estatuto Social de la Sociedad "ad-referendum" de la aprobación de la autoridad competente.*

Sin otro particular, saludo a Uds. Atte.-.

Ignacio E Aramburu
Responsable de Relaciones con el Mercado